

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PEDREZUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 7 de junio de 2023, procedió al examen y aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022 junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la citada Comisión Informativa y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Pedrezuela, a 8 de junio de 2023.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(03/10.109/23)

